

**ANEXO n.º 01:
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

ACCIONES ADOPTADAS:

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA	Periodo de Seguimiento	Del:02/01/2013	Al:	31/12/2013
Nombre del Órgano Informante	OCI - MINDEF				

n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
007-2010-0848-2 "Informe Largo de Auditoría Financiera Unidad Ejecutora n.º 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas – Ejercicio 2009"	1	(Jefe del Comando Conjunto de las FFAA) Que, el señor Jefe del CCFFAA, desarrolle acciones que garanticen la aprobación por autoridad competente del Reglamento de Organización y Funciones de su entidad, de su Manual de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal, siendo de ser necesario, por la naturaleza de las funciones del CCFFAA, evaluar la necesidad de solicitar que dichos documentos sean clasificados.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
022-2010-2-0848 "Examen Especial sobre el Acondicionamiento de la nueva sede del Ministerio de Defensa, efectuado por la UE N.º 001: Administración General del MINDEF"	2	Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: (Director General de Administración) Que, la Directora General de Gestión Administrativa para la Defensa, ejecute acciones para constatar todas las obras realizadas por el Consorcio Junín, producto del cual tiene que formular un Informe de la calidad, precio, cantidad y oportunidad en que se hizo las obras, informe en el cual, consignará recomendación de la posición que debe adoptar el Ministerio de Defensa, respecto a la recepción o no de la obra y sus consecuencias, dicho informe será elevado al Viceministro de Recursos para la Defensa, para que adopte la decisión pertinente en salvaguarda de los intereses del Estado.	En proceso
	3	Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: (Director General de Administración) Que, la Directora General de Gestión Administrativa para la Defensa y la Procuraduría Pública, conjuntamente, reevalúen la actuación del Ministerio en el Proceso de Arbitraje, sobre las opciones que tiene la Entidad de lograr un LAUDO favorable y que se ejecute, así como, sobre la relación Costo/Beneficio del mismo; en caso, que las opciones sean inciertas o no favorezcan al MINDEF o el costo sea superior al beneficio, tienen que proponer las condiciones mínimas y máximas a tener en cuenta en una renegociación de las controversias que tiene el Ministerio con el Consorcio Junín, a fin de buscar conciliar posiciones para solucionar las controversias, y de esa forma en salvaguarda de los intereses del Estado, evitar mayores gastos durante dicho Proceso; el resultado de sus análisis serán consignados en un Informe que tendrá conclusiones y recomendaciones al Viceministro de Recursos para la Defensa, quien debe aprobar la decisión en torno al Proceso Arbitral. De no ser posible un acuerdo conciliatorio y, siendo que durante el Proceso Arbitral se examina fundamentalmente la actuación de la Dirección General de Gestión Administrativa para la Defensa y del Contratista, concluido dicho Proceso, el Viceministro de Recursos para la Defensa, adoptará acciones para reforzar o corregir las actuaciones de la mencionada Dirección General, frente a Procesos Arbitrales.	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
001-2011-2-0848 Examen Especial a la Gestión Financiera y Administrativa en el CAEN, periodo 2008 y 2009, así como su vinculación con denuncias"	2	Que, la Dirección General de Educación y Doctrina, conjuntamente con la Dirección General de Administración formulen y aprueben una nueva Directiva de Órgano concordante con la Resolución Ministerial n.º 524-2008-DE/SG, a fin que establezcan las disposiciones para la elaboración de procedimientos adecuados para el otorgamiento de becas y descuentos; así como la suscripción de convenios con los Institutos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en el CAEN.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
014-2011-2-0848 "Informe Largo de auditoría a la Información financiera, periodo 2010 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa".	5	Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: (Viceministerio de Recursos para la Defensa) Que el Viceministerio de Recursos para la Defensa, como acción correctiva debe cautelar que la Dirección General de Administración a través de sus Direcciones de Gestión Patrimonial y de Contabilidad tienen que coordinar con la FAP, hasta lograr que dicha entidad proporcione toda la información de los valores de las áreas exclusivas construidas del edificio de la sede central del MINDEF, a fin de registrar esos valores en el Activo de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 001: Administración General del MINDEF, debiendo mantener la FAP el control de los valores en mención a través de Cuentas de Orden	En proceso
	7	Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: (Viceministerio de Recursos para la Defensa) Que la Comisión Especial o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del MINDEF, sobre la base de la relación contractual del personal involucrado en las observaciones 1, 2, 3, 4 y 5, deslinde la responsabilidad administrativa funcional en la que incurrió dicho personal.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
017-2011-2-0848 - Examen Especial sobre los procesos de selección y los activos fijos efectuados por la Unidad Ejecutora 001: Administración General MINDEF"	1	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer las siguientes acciones: Que el Director General de Administración, garantice: Que en coordinación con las áreas de seguros de las Unidades Ejecutoras del Sector, formule una Directiva general que deberá ser aprobada mediante Resolución Ministerial por el Titular del Sector Defensa, para regular las condiciones, requisitos, plazos, deberes y otros, que se tienen que aplicar para la contratación corporativa de seguros, con énfasis sobre los bienes por asegurar y su respectivo valor, así como, con respecto a la obligatoriedad de consignar en las bases, las cláusulas necesarias para la contratación complementaria, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
018-2011-2-0848 - "Examen Especial sobre ejecución en el CCFFAA del Memorando de entendimiento entre la ONU y el Perú, vinculado a las aplicaciones financieras, contratación de bienes y servicios, y evaluación de activos para la participación de personal militar del Perú en Haití"	3	Al señor Ministro de Defensa, se digne disponer lo siguiente: (Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas) Que, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, previa determinación de la situación militar en la que se encuentre el personal militar involucrado en los hechos que dieron origen a las observaciones 1, 2, 3, 4 y 5, deben remitir a los Comandantes Generales de las Instituciones Armadas, la parte pertinente del presente Informe, a fin de que en aplicación de la Ley N° 29131 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2008-DE, los Institutos de las Fuerzas Armadas hagan el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional identificada al personal involucrado en las observaciones mencionadas. En forma independiente a lo pre descrito, el Jefe del CCFFAA debe requerir administrativamente al personal involucrado en la sobrevaluación de los 204 lentes, que reembolse al Tesoro Público los S/. 52,934.57, más intereses legales, determinados como sobreprecio, en perjuicio del CCFFAA, caso contrario se ejecutarán las acciones judiciales para resarcir al Estado conforme a lo recomendado en el Informe Especial N° 001-2011-2-0848, que produjo los hechos materia de observación relacionado con la mencionada sobrevaluación.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
019-2011-2-0848 - "Examen Especial sobre multar impuestas por la SUNAT al Ministerio de Defensa"	1	Al señor Ministro de Defensa, se digne disponer lo siguiente: (Director General de Administración) Que, la Dirección General de Administración, formule cada año, un plan estratégico y legal que le garantice cumplir obligaciones tributarias de la sede central del MINDEF, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes. En este Plan se consignara nominalmente a los responsables de efectuar los cálculos, formular las declaraciones juradas, presentar y pagar las obligaciones tributarias, la información que se debe utilizar para ese fin y los procedimientos que preventivamente tienen que ejecutarse para que las declaraciones juradas de impuestos tengan la información integra, los montos para los pagos se calculen en forma exacta y que se presenten dentro de los plazos fijados por las normas de la SUNAT.	En proceso
	2	Al señor Ministro de Defensa, se digne disponer lo siguiente: (Director General de Administración) Que, la Dirección General de Administración, formule su Manual de Organización y Funciones, manuales de operaciones, descripción y flujo de los procesos que ejecutan para cumplir sus obligaciones, en los cuales deben constar con precisión la asignación de funciones y responsabilidades a todo el personal de dicha Dirección General, con énfasis en las funciones que se deben cumplir frente a la normativa de las obligaciones tributarias directas e indirectas del Ministerio de Defensa, así como precisando los mecanismos de control y monitoreo de los procesos.	En proceso
	3	Al señor Ministro de Defensa, se digne disponer lo siguiente: (Director General de Administración) Que, la Dirección General de Administración, presente al OCI-MINDEF un Informe con todos los documentos sustentatorios del reintegro efectuado por los servidores y funcionarios que asumieron las multa que le impuso la SUNAT al Ministerio de Defensa, por la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (4ta. CAT.) del mes de marzo de 2007; si a la fecha los obligados no han efectuado el total de dicho reintegro, la DGA, les debe requerir para que lo hagan dentro de los próximos treinta días de recibido este informe.	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
020-2011-2-0848 -"Examen Especial sobre las Transferencias del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y a las operaciones de endeudamiento interno para el Núcleo Básico de Defensa, periodo 2005-2010"	1	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer la implementación de las siguientes recomendaciones: (Director General de Recursos Materiales) Que los Comandantes Generales de los Institutos de las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio, remitan a la Dirección General de Materiales del MINDEF, con conocimiento de este OCI, copia fedateada de los documentos de sus procesos de selección (especificaciones técnicas y/o términos de referencia, estudios para determinar valores referenciales, bases integradas, actas de otorgamiento de Buena Pro, etc.), contratos, Órdenes de Compra y/o Servicios, actas de recepción de bienes y/o servicios, comprobantes de pagos de tesorería sustentados, contingencias, y otros, emitidos y efectuados en el marco de la Ley N° 28455, el Decreto Supremo N° 011-2005-DE-SG, del Núcleo Básico de Defensa (NBD), de la Ley N° 28653 Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y otros, para que en forma progresiva dicha DGRM ejecute acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, en lo que corresponda, sin perjuicio del control interno a cargo del control interno posterior a cargo del Sistema Nacional de Control, sobre los bienes y servicios contratados, a fin de coadyuvar a que se cumpla con la repotenciación, renovación tecnológica y reparación del equipamiento de las Fuerzas Armadas, con el propósito de contribuir al control del territorio y que se refuerce la capacidad de respuesta esencial.	En proceso
	2	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer la implementación de las siguientes recomendaciones: (Jefe de la Asesoría Jurídica del MINDEF) Que la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINDEF, evalúe las disposiciones del Decreto Supremo N° 006-2008-DE, en cuanto a lo que expresaba el Núcleo Básico de Defensa para el Periodo 2007-2010, y con respecto a lo que debe expresar a partir del 2011, debiendo promover las normas modificatorias pertinentes en concordancia con la Novena Política de Estado del acuerdo Nacional.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
021-2011-2-0848 (001-2011-2-0848) "Examen Especial sobre la ejecución en el CCFFAA del Memorando de entendimiento entre la ONU y el Perú, vinculado a las aplicaciones financieras, contratación de bienes y servicios, y evaluación de activos, para la participación de personal militar del Perú en Haití"	1	Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales que correspondan en contra de los presuntos responsables de los hechos descritos en el presente informe, que han devenido en daño económico en perjuicio del Estado – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
676-2011-CG/SDR-EE -"Examen Especial a las raciones de campaña envasada CE-VRAE por el CCFFAA"	7	Al señor Ministro de Defensa, se digne disponer lo siguiente: (Jefe del Comando Conjunto de las FFAA) Al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: Que el Jefe de la Oficina de Administración inicie las acciones que correspondan para el recupero del monto de las penalidades no cobradas.	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
001-2012-2-0848 - "Examen Especial sobre los pagos de otros beneficios efectuados por la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del MINDEF: Campañas militares de 1933 y 1941, CENEPa, Víctimas de Terrorismos, Discapacitados, Vacaciones: (montepío y CPMP), Chofer y ración civil, Periodo Enero 2010 a Junio 2011"	2	<p>(Viceministro de Recursos para la Defensa del MINDEF) Al Despacho del señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: Al Despacho del Vice Ministro de Recursos para la Defensa: Disponga que la Dirección General de Recursos Humanos para la Defensa del MINDEF, en coordinación con la Dirección de Racionalización, asigne a la Dirección de Bienestar y Ex Combatientes del MINDEF, las siguientes funciones: Se encargue de verificar, revisar y centralizar los documentos que han emitido y emitan los Institutos Armados y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sobre la calificación de Ex Combatientes de las Campañas Militares de los años 1933 y 1941, Cenepa del año 1995, Discapacitados y Víctimas de Terrorismo, a fin de emitir la normativa que corresponda sobre reconocimiento de la mencionada condición (Ex Combatiente); en ese sentido, los Institutos Armados y el CCFFAA, deberán entregar a la Dirección de Bienestar y Ex Combatientes del MINDEF, todos los documentos que acrediten su actuación de calificación. En base a dicha información, emitirá un padrón único de Ex Combatientes, que será entregado a los Institutos Armados y a la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, para la formulación de las planillas por los beneficios a que tengan derechos los Ex Combatientes.</p>	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
010-2012-2-0848 - "Examen Especial sobre las contrataciones para el acondicionamiento del comedor del Ministerio de Defensa y la verificación de denuncias relacionadas con el Acondicionamiento de la Nueva Sede del MINDEF, Periodo 2007-2010"	1	<p>(Director General de Administración) Al Señor Ministro de Defensa para que sirva disponer al Director General de Administración conjuntamente con el Director de Logística lo siguiente: Que en la ejecución de obras por administración directa, se formule el proyecto integral rubricado por los profesionales de cada especialidad, en que deberá encontrarse inmerso las especificaciones técnicas correspondientes a cada especialidad para evitar como en el presente caso que los contratos de un sub proyecto que forman parte del proyecto principal, se encuentren fuera del contrato principal, como en el caso de la Contratación del suministro e instalación del tablero general del comedor que se encontraba fuera del contrato principal del Acondicionamiento de Comedor del Ministerio de Defensa, Contrato N° 018-2010-MINDEF/VRD/DGGAD/DL.</p>	En proceso
	2	<p>(Director General de Administración) Al Señor Ministro de Defensa para que sirva disponer al Director General de Administración conjuntamente con el Director de Logística lo siguiente: Que programe y ejecute las reparaciones detectadas por el equipo técnico conformante de la Comisión de Auditoría, tanto en el comedor como en la cocina y en todas las zonas donde el piso se encuentre con rajaduras y quiñaduras, para mantener la imagen correcta del nivel del Ministerio de Defensa, así como efectuar las gestiones ante el proveedor de los equipos de cocina y/o el concesionario, a fin de que todos los equipos de cocina se encuentren operativos.</p>	En proceso
	3	<p>(Director General de Administración) Al Señor Ministro de Defensa para que sirva disponer al Director General de Administración conjuntamente con el Director de Logística lo siguiente: Que exija mayor rigurosidad en la elaboración de contratos y mejorar el sistema de ordenamiento de archivos, a fin de que permita la búsqueda rápida de toda documentación por parte de cualquier entidad gubernamental o persona interesada.</p>	En proceso
	4	<p>(Director General de Administración) Al Señor Ministro de Defensa para que sirva disponer al Director General de Administración conjuntamente con el Director de Logística lo siguiente: Que en los procesos de contrataciones de servicios de carácter técnico se considere como requisitos mínimos o perfil requerido la capacitación necesaria para las labores a desarrollar de acuerdo al objeto de la contratación, de acuerdo a la normativa vigente, sin considerar otros factores que limitarían la participación de otros profesionales.</p>	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
<p>014-2012-2-0848 – (Reformulado) "Examen Especial a los procesos de selección para contratar equipos de comunicaciones en el Ejército del Perú y en la Marina de Guerra del Perú a la Empresa ELBIT SYSTEMS LAND AND C41 TADIRAN LTD. Y SELEX Communications Limited, durante los años 2007-2010"</p>	1	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL VICEMINISTRO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA, para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Que el Director General de Recursos Materiales y el Director General de Planificación y Presupuesto (Dirección de Racionalización), coordinen y formulen conjuntamente una Directiva General que tenga como objetivo establecer los lineamientos, normas y procedimientos que permitan elaborar Fichas Técnicas Estandarizadas (debidamente sustentadas mediante cuadros comparativos e información técnica de los fabricantes) de los bienes y equipos de uso exclusivo, para la Seguridad y Defensa Nacional, que requieran su adquisición los Institutos Armados, la cual deberá ser aprobada mediante Resolución Ministerial. Esta Directiva General se formulará sobre la base de las Directivas internas de cada Instituto Armado y en base a la Directiva n.º 071 JCCFFAA/D-6/DCOM de noviembre del 2008.	Pendiente (retomada)
	2	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Cautelar el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional identificada al personal militar del Ejército del Perú, comprendidos en los hechos revelados en las observaciones n.ºs 1 y 2, previa verificación de la situación militar en la que se encuentre dicho personal; el mencionado deslinde de la responsabilidad se hará de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 29131 y su Reglamento.	Pendiente (retomada)
	3	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Que el Comandante General del Comando Logístico del Ejército, a través del Servicio de Comunicaciones del Ejército, programe la realización de cursos para el personal militar operador de los equipos de radio HF, VHF/FM, UHF y V/UHF, con énfasis en los temas de programación, uso de frecuencias de radios y la instalación de los sistemas de radiantes (Antenas); asimismo, que dicho personal se entrene permanentemente en el uso y funciones de los equipos mencionados; así como también, establecer un manual estandarizado de instalación de antenas y configuración de los equipos de comunicaciones.	Pendiente (retomada)
	4	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Cautelar el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional identificada al personal militar de la Marina de Guerra del Perú, comprendidos en los hechos revelados en la observación n.º 3, previa verificación de la situación militar en la que se encuentre dicho personal; el mencionado deslinde de la responsabilidad se hará de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 29131 y su Reglamento.	Pendiente (retomada)
	5	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Que el Director de Telemática de la Marina, implemente mecanismos de control interno, que garanticen una adecuada supervisión respecto a que todo contrato que se encuentre vigente o en ejecución debe estar con las Garantías que en el mismo se acordaron, en especial de las Cartas Fianza que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o por adelantado otorgado.	Pendiente (retomada)
	6	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Que el Director de Telemática de la Marina, programe la realización de cursos para el personal militar operador de los equipos de radio HF, VHF/FM, UHF y V/UHF, con énfasis en los temas de programación, uso de frecuencias de radios y la instalación de los sistemas de radiantes (Antenas); asimismo, que dicho personal se entrene permanentemente en el uso y funciones de los equipos mencionados; así como también, establecer un manual estandarizado de instalación de antenas y configuración de los equipos de comunicaciones.	Pendiente (retomada)
	7	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Que el Director General del Material de la Marina, desarrolle mecanismos de control para que las prestaciones adicionales a los Contratos Internacionales suscritos por sus dependencias, cuenten con la Resolución Directoral de autorización para la suscripción de las Adendas respectivas.	Pendiente (retomada)



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
015-2012-2-0848 - "Examen Especial en la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, sobre pagos de combustible, mayordomo y chofer de los años 2010 al 2011"	1	<p>(Viceministro de Recursos para la Defensa) Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer la implementación de las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que a través del Viceministro de Recursos para la Defensa, se adopten las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Que la Dirección General de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, verifiquen y hagan cumplir el Decreto Legislativo N° 1133, en los siguientes extremos: <ol style="list-style-type: none"> a) que el pensionista del Decreto Ley N° 19846, que accedió a dicha pensión antes de la dación del Decreto Legislativo N° 1132, que reinicie o hubiera reiniciado actividad laboral para el Estado, bajo cualquier modalidad, tiene derecho a percibir además del ingreso por el trabajo desempeñado todos aquellos conceptos adicionales a la pensión que viene percibiendo, es decir, deberá suspender la pensión. b) Asimismo, con relación al pensionista del Decreto Ley N° 19846, que acceda a la misma con posterioridad de la dación del Decreto Legislativo N° 1132, que reinicie actividad laboral para el Estado, además de percibir los ingresos por el trabajo desempeñado, percibirá un porcentaje de su pensión, de acuerdo a la tabla aprobada por el Decreto Legislativo N° 1133. 1.2. Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, refuerce su sistema de control interno, en todos sus procesos, especialmente en los de pago, para mitigar riesgos de abonos indebidos; entre los cuales, dicha Dirección General tiene que efectuar gestiones efectivas hasta lograr que la RENIEC le permita realizar verificaciones masivas. 	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
016-2012-0-0848 "Examen Especial sobre el Órgano encargado de las contrataciones de la UE 001: Administración General del MINDEF para evaluar las ADS, AMC, Exoneraciones, Adquisición de Combustible, Vehículos y su reparación así como el mantenimiento de la flota de vehículos"	2	<p>(Viceministro de Recursos para la Defensa) Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer las siguientes Acciones: Que el señor Viceministro de Recursos para la Defensa; ejecute lo siguiente: Disponer que la Dirección General de Administración, coordine con el Procurador Público del Ministerio de Defensa a fin de negociar una conciliación con Telefónica del Perú SAA, respecto a la demanda de arbitraje planteada por dicha empresa; esta negociación se realizará sobre la base de un informe que formule la OTIE, en torno al grado de cumplimiento de la obligación del citado proveedor.</p>	En proceso
	3	<p>(Viceministro de Recursos para la Defensa) Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer las siguientes Acciones: Que el señor Viceministro de Recursos para la Defensa; ejecute lo siguiente: Determinar que la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Gestión Patrimonial, formulen los documentos obligatorios y necesarios para dar de baja los vehículos que fueron sustituidos por máquinas nuevas adquiridas, dentro del marco del artículo 10° de la Ley del Presupuesto del Sector Público del año 2011.</p>	En proceso
	5	<p>(Viceministro de Recursos para la Defensa) Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer las siguientes Acciones: Que el señor Viceministro de Recursos para la Defensa; ejecute lo siguiente: Disponer que la Dirección General de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, generen los documentos pertinentes, a fin de que los participantes en las observaciones 1) y 2), sean sometidos a procesos administrativos disciplinarios, de conformidad a su relación laboral/contractual que tenían con la entidad, cuando participaron en los hechos que dieron lugar a las citadas observaciones.</p>	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
017-2012-2-0848 - "Examen Especial sobre las subvenciones abonadas por el Ministerio de Defensa de los años 2010 y 2011"	3	<p>(Viceministro de Recursos para la Defensa)</p> <p>Al Despacho del señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: Que el Viceministro de Recursos para la Defensa:</p> <p>Disponga al Director General de Administración y con el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica propongan un proyecto de modificación del artículo 2 de la Ley N° 24130 dada un 23 de mayo de 1985, norma que declara la necesidad pública de expropiación del inmueble situado en la ciudad de Lima y que fue propiedad y residencia del Libertador y Gran Mariscal Ramón Castilla, afectado en uso al MINDEF desde el año 2000, para establecer los lineamientos y las condiciones en las cuales será utilizado dicho inmueble por parte del Instituto Ramón Castilla. Sin menoscabo de lo expuesto anteriormente, la Dirección General de Administración debe cautelar que se elabore el Expediente Técnico de la obra de restauración o construcción que se lleva a cabo en el inmueble de la Casa que perteneció al Mariscal Ramón Castilla, a fin de solicitar su aprobación en el Ministerio de Cultura para la obtención de la Licencia de Construcción ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p>	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
018-2012-2-0848 "Examen Especial sobre la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, periodo 2010 y 2011"	3	<p>(Director General de Recursos Humanos).</p> <p>Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer:</p> <p>Al Despacho del Director General de Recursos Humanos:</p> <p>Evalúe la modificación de la DG N° 001/MINDEF/SG/VRD/DGRRHH, aprobado mediante RM N° 094-2009 DE/SG, en el sentido de establecer situaciones de excepción en el cual se exonera al personal militar del marcado de ingreso y salida en el reloj biométrico.</p>	En proceso
	4	<p>(Director General de Recursos Humanos)</p> <p>Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer:</p> <p>Al Despacho del Director General de Recursos Humanos:</p> <p>Gestione recursos para el pago del incentivo laboral al personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Ministerio de Defensa, así como al personal destacado que labora en las mismas condiciones en el MINDEF, ocupando las plazas vacantes.</p>	En proceso
	5	<p>(Director General de Recursos Humanos)</p> <p>Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer:</p> <p>Al Despacho del Director General de Recursos Humanos:</p> <p>Evalúe la modificación de la Directiva N° 018-2010/MINDEF/SG/DGAJ, a efectos de regular los casos en que por necesidad del servicio o la naturaleza del trabajo, se tenga que exonerar al servidor público del registro de control de asistencia, precisando las condiciones que deben concurrir para tal efecto y se diseñe otro tipo de control que garantice el cumplimiento del horario de trabajo establecido</p>	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
019-2012-2-0848 - "Examen Especial sobre la Oficina General de Telecomunicaciones, Informática y Estadística; así como Adquisiciones a través del PNUD, Período 2009, 2010 y 2011"	1	(Secretario General) Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: Al Secretario General del MINDEF: Disponer al Jefe de la Oficina General de Telecomunicaciones, Informática y Estadística-OGTIE, formule y gestione la aprobación del Proyecto del Sistema de Planilla Única de Pagos (PUP) y regularice la aprobación del expediente técnico de los Proyectos Informáticos que se encuentran en desarrollo, a fin de supervisar su ejecución; situación que permitirá lograr entre otros objetivos la utilización de los tres (03) Equipos de Servidores marca DELL modelo POWER EDGE R710, para el propósito de su adquisición. Asimismo, los Informes Técnicos y cronogramas que justifiquen las adquisiciones de bienes y servicios informáticos, deberán ser elaborados con precisión , permitiendo garantizar el cumplimiento de los fines para el cual fueron adquiridos.	En proceso
	2	(Viceministro de Recursos para la Defensa) Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: Al Viceministro de Recursos para la Defensa: Disponer al Director General de Administración del MINDEF, evalúe conciliar con la empresa Telefónica del Perú S.A.A., sobre la base del Informe preparado por la OGTIE, al Procurador Público; para dicha evaluación la referida Dirección General de Administración, también deberá coordinar con el Procurador Público, a fin de resolver la controversia surgida en relación a la ejecución de los Contratos N° 046-2011-MINDEF-VRD/DGGAD/DL "Servicio de Implementación del Data Center para el Ministerio de Defensa" y N° 048-2011-MINDEF-VRD/DGGAD/DL "Contratación para la Adquisición de Switches de Comunicaciones para la Red de Datos del Ministerio de Defensa"; lo que permitirá regularizar el registro patrimonial de los treinta (30) equipos de cómputo marca HP COMPAQ 8200 Elite y los tres (03) Switch H3C S5800-56C, que se encuentran instalados y en uso en el MINDEF.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
002-2013-2-0848 "Informe Largo de la Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Ministerio de Defensa - Período 2012"	1	(Director General de Administración) Al Despacho del señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: "Que la Dirección General de Administración disponga por escrito al Director de Gestión Patrimonial de la Unidad Ejecutora n.º. 001: AG/MINDEF, agilice los trámites del saneamiento físico legal (planos perimétricos y de ubicación, memoria descriptiva, valorización comercial o imágenes fotográficas y otros) del inmueble donde funciona la Delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa ubicado en 2160 Wisconsin Ave.N.W: Washington a fin de sustentar documentadamente el registro contable y el sistema de Información Nacional de Bienes Estatales-SINABIP, administrado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	En proceso
	2	(Director General de Administración) Que el Director General de Administración disponga por escrito al Director de Gestión Patrimonial de la Unidad Ejecutora n.º.001:AG/MINDEF, realice las acciones necesarias y reitere a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; para formalizar la asignación a dicha Unidad Ejecutora del Inmueble donde funciona el Comité de Prevención y Control de VH/SIDA de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional COPRECOS al MINDEF, efectivizando el saneamiento físico legal que permita el registro contable correspondiente.	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
002-2013-2-0848 "Informe Largo de la Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Ministerio de Defensa - Periodo 2012"	3	(Director General de Administración) Que el Director General de Administración solicite por escrito al Director de Contabilidad de la Unidad Ejecutora N° 01:AG/MINDEF efectúe los registros contables de los inmuebles que se encuentra en uso del Comité de Prevención y Control de VH/SIDA de las Fuerzas Armadas-ITOT y Tejidos y Centro de Altos Estudios Nacionales-CAEN. Para tal efecto se debe realizar una constatación de la fábrica (construcción) y del terreno, elementos que deben ser valuados en forma razonable, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Comunicado N° 001-2006-EF/93.01 de fecha 28 de febrero de 2006 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. En relación al inmueble que viene ocupando el CAEN, previamente se debe efectuar una independización física de su partida matriz y el ajuste correspondiente a la alícuota que resulte en la cuenta del Activo de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército del Perú del Pliego N° 026: Ministerio de Defensa.	En proceso
	4	(Director General de Administración) Que el Director General de Administración disponga por escrito al Director de Gestión Patrimonial de la Unidad Ejecutora n.º.001:AG/MINDEF, evalúe la posibilidad de excluir de su activo el inmueble denominado "Casa Castilla" por no estar recibiendo beneficios, al estar asignado al Instituto Libertador Ramón Castilla, reasignándolo a otra Unidad Ejecutora del sector que cuente con capacidad técnica para hacer el seguimiento de la obra en proceso denominada Museo Castilla y/o Instituto Libertador Ramón Castilla, que en este caso podría ser el Ejército del Perú, entidad esta última que deberá incorporarlo en su activo desde que se produzca la reasignación.	En proceso
	5	(Director General de Administración) Que el Director de Administración conjuntamente con los señores Directores de Logística y Contabilidad de la Unidad Ejecutora N°001: AG/MINDEF con respecto a los bienes y suministros de funcionamiento antiguos por S/. 75,691.17, que se encuentran en el almacén y no son utilizados por las Oficinas de la mencionada Unidad Ejecutora, dispongan las acciones siguientes: - Agilicen las gestiones legales y administración para dar de baja a dichos bienes antiguos y de ser el caso destinarlos a otras entidades gubernamentales, en concordancia con la normatividad vigente. - Realicen la provisión contable correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente.	En proceso
	6	(Director General de Administración) Que el Director General de Administración disponga que el Director de Contabilidad y el Director de Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 001: AG/MINDEF, para que supervisen y monitoreen el proceso de las rendiciones de cuentas por concepto de viáticos otorgados a personal de la Unidad Ejecutora 001:Administración General para comisión de servicios al interior y exterior del país, a fin de que los comisionados cumplan con presentar sus rendiciones oportunamente, de acuerdo a lo que establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y directivas complementarias.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
006-2013-2-0848 - "Informe Largo de la Auditoría Financiera a la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas - Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas - Año Fiscal 2012"	2	(Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas (DIGEPREV) del Ministerio de Defensa). Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: "Que el Director General Previsional de las Fuerzas Armadas (DIGEPREV) del MINDEF, en coordinación con la Dirección de Racionalización formulen un proyecto de Directiva General para regular y/o establecer los lineamientos, plazos y otros que permitan validar la información remitida por la Caja de Pensión Militar Policial, para requerir recursos financieros constituidos a través del Decreto de Urgencia n.º 059-2011, documento que será aprobado mediante Resolución Ministerial.	En proceso
	3	(Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas (DIGEPREV) del Ministerio de Defensa). Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: "Que el Director General Previsional de las Fuerzas Armadas (DIGEPREV) del MINDEF, formule un proyecto de Directiva General para regular y/o establecer los lineamientos, plazos y otros que permitan validar la información remitida por los Institutos Armados sobre el cálculo actuarial realizado por la ONP referido al personal civil del Ministerio de Defensa.	En proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
008-2013-2-0848 - "Informa Largo del Examen Especial a la Información Presupuestal Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas de la Unidad Ejecutora n.º 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas Año Fiscal 2012"	1	(Dirección General de Recursos Humanos - Oficina General de Asesoría Jurídica del MINDEF). Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer se adopten las siguientes acciones: "Que la Dirección General de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, generen los documentos administrativos pertinentes, para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios comprendidos en la observación, de conformidad a su relación laboral/contractual que tenían con la entidad, cuando participaron en los hechos observados".	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	n.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la Implementación de la recomendación.
013-2013-2-0848 - "Examen Especial sobre los Recursos Financieros y Patrimoniales de la Representación Militar ante la Junta Interamericana de Defensa (JID)"	1	(Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa). Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: "Que el Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, requiera de la Delegación Militar del Perú ante la JID, toda la documentación que sustente la adquisición de los bienes que posee en su sede de la ciudad de Washington, así como sobre la situación física actual de los mismos, para una adecuada toma de decisiones, en torno a su incorporación en los registros contables de la Unidad ejecutora 001: Dirección General de Administración y otros.	En proceso
	2	(Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa). Al señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer: "Que el Director General de Administración y el Director General de Relaciones Internacionales dispongan a los Directores de Contabilidad y de Gestión Patrimonial, así como a la Delegación del Perú ante la JID, respectivamente, dar de baja los bienes que por su estado de conservación o mantenimiento resulten onerosos, en cumplimiento de las Directivas n.º 014-2008-/MINDEF/SG/VRD/DGP y Directiva General n.º 16-2010/MINDEF/VRD, así como, aplicar mecanismos que refuercen el control de los bienes adquiridos por la indicada Delegación del Perú ante la JID.	En proceso

